



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

128

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 08 ENF 2018

A) La Ley N° 21053 de fecha 27 de Diciembre del Año 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2018.

B) El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión ordinaria n° 37 de fecha 5 de Diciembre del Año 2017.

C) El Memorándum emanado por el Secretario Municipal, el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 39, de fecha 29 de 12 de 2018, el Concejo Municipal acordó aprobar la adjudicación de la propuesta **“Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero Municipal”**, a la Empresa Servicios Generales de aseo Aromos Limitada, por tres años.

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **“Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero Municipal”**

E) El Decreto Exento N° 2162, del 20 de Octubre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta publica **“Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero Municipal”**

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 1765 del 18 de Agosto de 2017, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Servicios Generales de Aseo Aromos Limitada.

G) El Decreto Exento N° 2532, del 12 de Diciembre de 2017, que acepta la oferta presentada por la Empresa Servicios Generales de Aseo Aromos Limitada para la ejecución de la propuesta publica **“Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero Municipal”**, ID= 2743-56-LR17, por un monto de \$ 21.591.122.- (IVA Incluido), mensual.

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de “**Servicio de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la Ciudad de Angol , transporte y disposición en el vertedero Municipal**” ID= 2743-56-LR17, por un monto de \$ 21.591.122.- (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Servicios Generales de Aseo Aromos Limitada.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N° 10674263, Banco Estado, por un monto de \$6.000.000, Oferente Servicios Generales de Aseo Aromos Limitada.
- Boleta de Garantía N° 531140, Banco Security, por un monto de \$6.000.000, Oferente Parques Johnson Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION

- Control
- Secpla
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes

